

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho treinta horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 7 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 31 de agosto de 2022, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir dos (2) cargos, categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios perteneciente a la Dirección General de Administración Económico Financiera, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior Nº 402/06 y sus modificatorias. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, las señoritas MANSILLA, María Jose, ZARATE, Paola y SUAREZ, Guadalupe. En su carácter de veedor sindical la señora LÓPEZ, Karina.

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes GOLIA, Santiago (DNI Nº 33.784.804) y MURCIA, Yanina Paola (DNI Nº 29.407.252).

—Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal con aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23.

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticuatro (24) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta y seis (46) puntos a los conocimientos específicos. Además a la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, las aspirantes deben alcanzar, al menos, cuarenta y dos (42) de los puntos previstos para la evaluación escrita.

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

| | |
|----------------------|------|
| GOLIA, Santiago | 2.90 |
| MURCIA, Yanina Paola | 4.96 |

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

| | |
|----------------------|-------|
| GOLIA, Santiago | 13.80 |
| MURCIA, Yanina Paola | 16 |

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

| | |
|----------------------|-------|
| GOLIA, Santiago | 43.70 |
| MURCIA, Yanina Paola | 39.75 |

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

| | |
|----------------------|-------|
| GOLIA, Santiago | 57.50 |
| MURCIA, Yanina Paola | 55.75 |

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes GOLIA, Santiago (DNI Nº 33.784.804) y MURCIA, Yanina Paola (DNI Nº 29.407.252) alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente acceden a la instancia de entrevista personal.

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los aspirantes a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

| | |
|----------------------|------|
| GOLIA, Santiago | 3.00 |
| MURCIA, Yanina Paola | 3.00 |

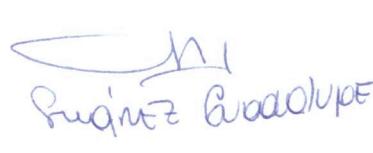
---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

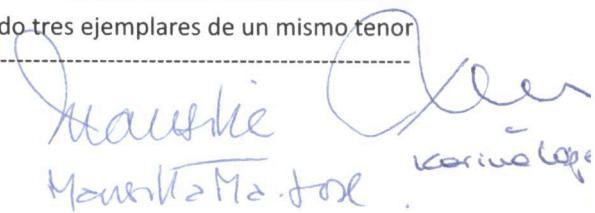
| | |
|----------------------|-------|
| GOLIA, Santiago | 63.40 |
| MURCIA, Yanina Paola | 63.71 |

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23, la Comisión Evaluadora determina el siguiente Orden de Mérito 1º) GOLIA, Santiago (DNI Nº 33.784.804) y 2º) MURCIA, Yanina Paola (DNI Nº 29.407.252) y recomienda las designaciones del Sr. GOLIA Santiago y la Sra. MURCIA, Yanina Paola en sendos cargos categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios perteneciente a la Dirección General de Administración Económico Financiera.

---Siendo las diecisiete y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Paola Zarate


Guadalupe Sanchez


Maria Jose Mansilla
Karina Lopez